



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5118/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con del día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5118**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Se requiere toda la información sobre la implementación de las normas ISO 9001 versión 2008 en la unidad de pensiones y la documentación para validar la versión 2015 como fecha límite septiembre 2018. Detallar el responsable a cargo del sistema de gestión de calidad en la UPISSS con dirección y número de Contacto. Agregar el impacto financiero que se ha tenido desde la implementación de la norma en la UPISSS desde su implementación a la Fecha.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

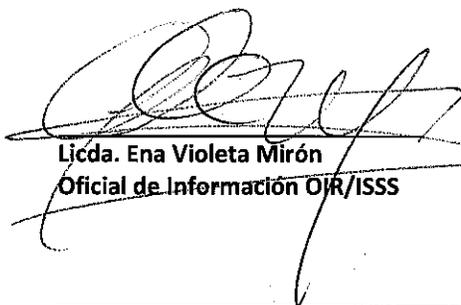
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Pensiones, informó que se proporciona archivo que contiene información sobre el proceso de implementación de la Norma ISO 9001: 2008 en la UPISSS, y validación para la transición a la versión 2015, Asimismo, respecto al impacto financiero que se ha tenido en la UPISSS desde la implementación del SGC, se aclara que el objetivo de dicha implementación era para mejorar nuestros procesos y la calidad del servicio que se presta a los usuarios y no con fines financieros, el responsable del SGC es el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] dirección: [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202